

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (art. 28)

Núm. Expte.: 123/2024/27006

Asunto: FORMACIÓN (CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD + FORMACIÓN COMPLEMENTARIA) PARA PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL 2024

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

La Concejalía de Promoción económica, tiene entre sus competencias delegadas, concretamente la gestión y dirección de las ayudas, los fondos y subvenciones que otras administraciones públicas concedan al Ayuntamiento con la finalidad de fomentar y promocionar los sectores económicos del municipio, la formación y capacitación de trabajadores desempleados y el fomento y la creación de empleo.

Estos programas de formación en alternancia subvencionados son de interés social, dando la oportunidad de obtener una cualificación profesional a las personas desempleadas que participan en ellos para acceder al mercado laboral.

Con fecha 26 de abril de 2024 se resuelve por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la convocatoria 2024 de ayudas del Programa público de empleo por la que el Ayuntamiento de Arganda del Rey resulta beneficiario y por lo tanto está obligado a impartir a las personas contratadas, formación correspondiente a Certificados de Profesionalidad + formación complementaria, relacionados con la ocupaciones para las que han sido contratadas, por lo que se inicia expediente para la contratación de dicha formación.

En Arganda del Rey, a 29 de mayo de 2024